
COMUNICADO N° 031/DP/2020

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE BRINDAR INFORMACIÓN A
TRABAJADORES Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN LA CONCEPCIÓN
DE LA NUEVA LEY**

- *Tras derogatoria de la Ley de Promoción Agraria se alcanza recomendaciones al Ejecutivo, trabajadores y empresarios agroindustriales.*
- *El riesgo de nuevos bloqueos se mantiene en la Panamericana sur.*

Tras la derogatoria de la Ley de promoción del sector agrario, ha sobrevenido entre trabajadores una situación de incertidumbre respecto de su situación laboral, una circunstancia que hace peligrar lo avanzado hasta el momento en términos de restablecimiento del orden público.

Considerando lo delicado de la situación, la Defensoría del Pueblo se dirige al Ejecutivo, trabajadores del sector agrario así como a empresarios agroindustriales y plantea:

1. En el más breve plazo el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe iniciar una campaña informativa que responda a las dudas que hoy tienen los trabajadores sobre su situación laboral. Comisionados de nuestra institución desplazados a lo largo de la carretera han recogido numerosas interrogantes de los trabajadores acerca de la continuidad de sus contratos, el valor del salario y la forma de pago, entre otras.
2. Es necesario garantizar la participación ordenada de los representantes de los trabajadores en espacios de interlocución con la comisión del Congreso de la República encargada de la elaboración de la nueva ley agraria. Se requerirá un esfuerzo organizativo de parte de los trabajadores a fin de contar con dirigentes representativos y asesores que contribuyan al debate sobre la norma. Del mismo modo se deberá asegurar la participación de los gremios de agroindustriales. La nueva ley tendrá un impacto significativo en una de las actividades más importantes de nuestra economía por lo que los aspectos técnicos y jurídicos, así como su legitimidad deberán estar garantizados.
3. Instamos a los empresarios agroindustriales a tomar la iniciativa y entablar relaciones directas con los trabajadores de modo que se reduzca la incertidumbre y se garantice la continuidad del trabajo en el campo. Los productos de la agricultura son perecibles por lo que las faenas del campo no se pueden detener.



La Defensoría del Pueblo continuará promoviendo el diálogo, absolviendo consultas de los trabajadores e interviniendo humanitariamente en los que casos que se requiera.

Lima, 6 de diciembre de 2020